San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Jefatural

N° 09 -2022-GRSM/ARSM

Moyobamba, 10 AGO. 2022

VISTOS:

Oficio Nº 000023-2022-MIDIS/PNADP-UTSM, de fecha 24 de mayo del año 2022, (Expediente con registro Nº 102-2022); a través de la cual el archivo desconcentrado de la unidad territorial san Martin – Programa JUNTOS, remite el expediente solicitando la autorización para eliminación de documentos correspondientes a dicha entidad; y, acta de sesión ordinaria Nº 004-2022/CTRA-SM de fecha 09 de agosto del 2022, de la Comisión Técnica Regional de Archivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21º de la Constitución Política del Perú, los documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están Protegidos por el Estado;

Que, el artículo 10º del Decreto Ley Nº 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación, establece que "los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados o incinerados previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación, con opinión favorable del Consejo Técnico de Archivos";

Que, el Artículo 24º del Reglamento del Decreto Ley Nº 19414, aprobado por Decreto Supremo Nº 022-75-ED, señala que la eliminación de documentos administrativos se realiza a solicitud de la repartición u organismo que los considere innecesarios, debiendo el Archivo General de la Nación emitir informe sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud y autorizar mediante resolución la eliminación si el informe es favorable, previo dictamen del Órgano Consultivo correspondiente;

Que, los artículos 22 y 24 del Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos Nº 25323 establece que los Archivos Regionales son Organismos Descentralizados del Gobierno Regional con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa y económica. Depende del Consejo Regional y técnica y normativamente del Archivo General de la Nación. Conducen las actividades archivísticas del Sistema en su Jurisdicción; y tiene como objetivos y funciones entre otros la de autorizar la eliminación de documentos declarados innecesarios pertenecientes a las entidades conformantes del Sistema, previa opinión favorable de la Comisión Técnica Regional de Archivos y con conocimiento de la Comisión Nacional de Archivos; concordante con el numeral 11) del artículo Nº 253, del Reglamento de Organización y Funciones ROF, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 242-2018–AGN/J se aprueba la Directiva Nº 001-2018-AGN/DAI "Normas para la Eliminación de Documentos de Archivos del Sector Público", y su modificatoria aprobada con Resolución Nº 121-2022-AGN/JEF; de fecha 22 de junio del 2022, la que tiene como objetivo establecer el procedimiento para la autorización de la eliminación de documentos de archivo en las entidades del sector público; el Archivo Regional coordina con las entidades públicas el recojo de los documentos archivísticos

declarados innecesarios en un plazo máximo de 45 días hábiles, bajo responsabilidad, posterior a la notificación de la resolución jefatural de autorización.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2022–GRSM/GR se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2022- ARSM; la misma que tiene como objetivo establecer el procedimiento de las actividades que realiza el Archivo Regional San Martin.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 103-2020–GRSM/GR, se aprueba la Directiva Nº 002-2020-GRSM/GRPyP-SGDI "*Procedimientos para el Destino Final y/o Venta Directa de los Documentos Declarados Innecesarios por la Comisión Técnica Regional de Archivos del Gobierno Regional San Martin*", la que tiene como objetivo normar el procedimiento para el destino final y/o venta directa de los documentos declarados innecesarios por la Comisión Técnica Regional de Archivos del Gobierno Regional San Martin.

Que, mediante Oficio Nº 000023-2022-MIDIS/PNADP-UTSM, Expediente con Registro Nº 102-2022; de fecha 30 de mayo del año 2022 a través del cual el archivo desconcentrado de la unidad territorial San Martin-Programa JUNTOS, remitió el expediente de eliminación de documentos de dicha entidad, el comité de evaluación de documentos es el encargado de conducir el proceso de formulación del programa de control de documentos archivísticos (PCDA), que establece las series documentales producidas, el valor asignado y el periodo de retención en el archivo de gestión y central, mediante la ficha Técnica de Series Documentales (FTSD), y la tabla de Retención de Documentos Archivísticos (TRDA); adjuntando para tal fin la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 059-2022-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 25 de marzo del 2022, el inventario de series documentales propuestas a eliminar y un CD con las muestras documentales digitalizadas, perteneciente al año 2014, haciendo un total de 5.5 metros lineales, considerando que los fines administrativos, legales, fiscales, contables de los documentos propuestos a eliminar han concluido y que no son sujetos de derechos ni obligaciones para los ciudadanos, en ese sentido son carentes de posibilidad de reconstruir actos administrativos, registrar o constituir documentos útiles y/o relevantes para la entidad.

Que, con fecha 22 de julio del 2022, se llevó a cabo la verificación de medición de los documentos propuestos a eliminar, suscribiéndose el acta de verificación de metraje de la documentación propuesta para eliminación del Archivo Desconcentrado de la Unidad Territorial San Martin – Programa JUNTOS, dando conformidad a la información consignada y los metros lineales objeto de eliminación.

Que, mediante informe técnico Nº 004-2022-ETT, de fecha 22 de julio del 2022, el responsable de la verificación de los documentos a eliminar, concluye entre otros puntos, que los documentos propuestos a eliminar son series documentales (originales), que corresponden a: Registro de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades; y están instalados en 22 cajas archiveras, teniendo como fecha el año 2014, que hacen un total de 5.5 metros lineales, ubicados en un primer piso, lugar que si cuenta con las medidas de seguridad; por lo tanto recomienda que el expediente que solicita la autorización de eliminación de documentos se eleve a la Comisión Técnica Regional de Archivos para la opinión favorable correspondiente.

Que, la Comisión Técnica Regional de Archivos de San Martín reconocidos mediante Resolución Jefatural Nº 001-2022-GRSM/ARSM, mediante documento denominado "**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE ARCHIVOS Nº 004-2022/CTRA-SM", con ACUERDO Nº 001-2022-CTRA/SM: Emiten opinión FAVORABLE**, para autorizar la eliminación de documentos archivísticos solicitados por el Archivo desconcentrado de la unidad territorial San Martin – Programa JUNTOS, según

San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Jefatural

N° 09 -2022-GRSM/ARSM

expediente con registro Nº 102-2022, Oficio N° 00023-2022-MIDIS/PNADP-UTSM, de fecha 30 de mayo del año 2022; debiendo proseguir con los trámites respectivos, para la elaboración y publicación de la Resolución Jefatural correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444; Ley Nº 25323, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 008-92-JUS; Decreto Ley Nº 19414 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº022-75-ED; Resolución Jefatural Nº 242–2018-AGN/J se aprueba la Directiva Nº 001-2018-AGN/DAI "Normas para la Eliminación de Documentos de archivos del Sector Público"; y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martin aprobado con Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR; y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional San Martin.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la **ELIMINACIÓN** de documentos cuya cantidad asciende a veinte y dos (22), cajas archiveras, haciendo un total de 5.50, metros lineales, solicitados por el archivo desconcentrado de la unidad territorial San Martin – Programa JUNTOS, con Oficio Nº 00023-2022-MIDIS/PNADP-UTSM, Expediente con registro Nº 102–2022; de fecha 30 de mayo del 2022, por ser considerados innecesarios los archivos para dicha entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR CUMPLIMIENTO, la Directiva Nº 002-2020-GRSM/GRPyP-SGDI "Procedimientos para el destino final y/o venta directa de los documentos declarados innecesarios por la Comisión Técnica Regional de Archivos del Gobierno Regional San Martin", establecido en el numeral 7.5 y 7.8 de la presente directiva".

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE al representante del Archivo desconcentrado de la unidad TERRITORIAL San Martin – Programa JUNTOS.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER, en conocimiento a la Comisión Nacional de Archivos, y a las instancias respectivas, para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional Web del Gobierno Regional San Martin y Portal Institucional Web del Archivo Regional San Martin.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
C.D. SEGUNDO SANCHEZ SARAVIA
Jefe (e) del Archivo Regional San Martín